



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN dentro del PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO promovido por ZORAIDA TERESA MARTINEZ SANCHEZ contra ABRAHAM CARRILLO GARCÍA. Radicación: 20 001 31 03 005 - 2014-00272-00.

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, a pesar de los requerimientos realizados no ha dado respuesta a la prueba trasladada del proceso de pertenencia promovido por la señora GUILLERMINA DEL SOCORRO GARCÍA SOLANO, radicado bajo el No. 1997-1028, y que fue decretada como prueba de oficio dentro del presente asunto, se le requiere por TERCERA VEZ para que allegue las piezas procesales solicitadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7630fa3fcecadb531a96680f5b954b426dfef5c002f01ce8a720ef038fb7994**

Documento generado en 18/03/2021 05:07:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>